



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos de abril de dos mil veinticuatro

2017-00951

Téngase en cuenta la corrección al trabajo de partición realizado por la Dra. **ANGELA MARIA CASTRO NARANJO**, conforme a la nota devolutiva del 28 de marzo de 2022, en cuanto a la adjudicación del CATORCE PUNTO CIENTO UNO POR CIENTO (14.101%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-741205 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur.

En consecuencia, se ordena compulsar copias de la presente providencia para que sea debidamente inscrita con el respectivo trabajo de partición, tal y como se dispuso en sentencia Nro. 016 del 2 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-